

El Consejo Directivo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11, numerales 7 y 10 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar.

#### CONSIDERANDO

Que el día ocho (8) de abril del presente año dos mil quince (2015) el Profesor Williams Colmenares, renunció al cargo de Vicerrector Administrativo de la Universidad Simón Bolívar produciendo una ausencia absoluta de dicho cargo;

#### CONSIDERANDO

Que debido a la falta absoluta del Vicerrector Administrativo, el Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología no ha respondido a la solicitud de este Consejo Directivo expresada en la comunicación CD/2015-329 de fecha 15-04-2015, para que produzca el nombramiento de un nuevo Vicerrector Administrativo en el Consejo Nacional de Universidades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14, Numeral 7 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar. Igualmente, no ha respondido a las diversas solicitudes del Rector para que produzca el nombramiento del Vicerrector Administrativo de la Universidad. El Rector, a solicitud del Ministro, le presentó una terna de candidatos para el cargo en oficio 045 del veintisiete (27) de abril del dos mil quince (2015);

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad requiere para su buen funcionamiento un Vicerrector Administrativo que esté dedicado a tiempo completo a la administración de los recursos de la Universidad, especialmente por la actual situación de inflación e inestabilidad económica que afecta gravemente la marcha de la Universidad y que ha provocado graves problemas en los servicios de apoyo, tales como recursos humanos, comedores universitarios, transporte, seguridad, adquisición de equipos de laboratorio;

### CONSIDERANDO

Que el Secretario de la Universidad, profesor Cristián Puig, encargado del Vicerrectorado Administrativo desde el dieciséis (16) de marzo del dos mil quince (2015), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento General de la Universidad, ha manifestado reiteradamente ante este Consejo Directivo las dificultades e inconvenientes de ocuparse de ambos cargos simultáneamente;

### CONSIDERANDO

Que la Universidad para alcanzar sus fines y objetivos está obligada a garantizar su funcionamiento y sus actividades académicas mediante el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras;

### CONSIDERANDO

Que el Decreto Presidencial N° 755 del 19/07/1995, en su Artículo 1°, numerales 3 y 4, confieren autonomía organizacional, patrimonial y administrativa a la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar;

### CONSIDERANDO

Que la no designación del Vicerrector Administrativo por parte del Consejo Nacional de Universidades y la imposibilidad de realizar elecciones de autoridades universitarias por Sentencias de las Salas Electoral y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, constituye un caso extraordinario que obliga al Consejo Directivo a resolver la falta absoluta del Vicerrector Administrativo como lo prevé el Artículo 15 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 26, numeral 20 de la Ley de Universidades,

### RESUELVE

Primero: Designar como Vicerrectora Administrativa encargada a la Profesora Mariella Milagros Azzato Sordo, quien se encuentra en la terna presentada al Ministro, hasta que se produzca la designación de un Vicerrector Administrativo por parte del Consejo Nacional de Universidades o se realicen elecciones de autoridades universitarias.

Segundo: Comunicar al Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y Presidente del Consejo Nacional de Universidades el contenido de la presente Resolución y solicitarle que para garantizar la continuidad de la gestión administrativa de la Universidad sea ratificada la presente decisión del Consejo Directivo.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Firmado:

Enrique Planchart  
Rector

Refrendado,

Cristián Puig  
Secretario